



Resolución de 9 de febrero de 2018 de la Gerencia del Área Sanitaria IV de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de fecha 6 de febrero de 2018 por la que se convoca proceso de reubicación de régimen interno, para el personal de diversas categorías en el Hospital Monte Naranco.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Advertidos errores materiales en el Anexo I (Listado de profesionales que pueden participar en el proceso) de la resolución de esta Gerencia de fecha 9 de febrero de 2018 por la que se convoca proceso de reubicación de régimen interno, para el personal de diversas categorías en el Hospital Monte Naranco, por medio de la presente se procede a rectificar en el sentido que se detalla en el resuelvo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con el artículo 1085.2 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello,

### RESUELVO

**Primero.**- Rectificar los errores materiales detectados en la resolución de referencia, en los siguientes términos:

En el Anexo I :

**Incluir las siguientes líneas:**

#### AUXILIAR ADMINISTRATIVO

| APELLIDOS        | NOMBRE   | VINCULACION      | SITUACION    | OBSERVACIONES |
|------------------|----------|------------------|--------------|---------------|
| VALDES FERNANDEZ | HONORATA | FUNCIONARIA FIJA | Sin reubicar |               |

#### AUXILIAR DE ENFERMERIA

| APELLIDOS       | NOMBRE        | VINCULACION | SITUACION | OBSERVACIONES |
|-----------------|---------------|-------------|-----------|---------------|
| LABRADOR GARCIA | MARIA ANGELES | ASEP        | Reubicada | Farmacia      |

**Modificar las siguientes líneas:**

#### ENFERMERAS

| APELLIDOS          | NOMBRE       | VINCULACION      | SITUACION             | OBSERVACIONES         |
|--------------------|--------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| ALONSO CABO        | DEOTINA      | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Consultas Externas |
| ANDRADE INFIESTA   | ALICIA       | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Bloque Quirúrgico  |
| CASTRO PATAN       | AURINDA      | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Consultas Externas |
| FERNANDEZ DIEGO    | M. ROSARIO   | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Bloque Quirúrgico  |
| FRANCO CASTELLANOS | M. ROSARIO   | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Bloque Quirúrgico  |
| FUENTES FERNANDEZ  | AMOR         | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada T/Rotatorio | Unidad 2ª Derecha     |
| GOMEZ CAMPOS       | AMALIA       | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Consultas Externas |
| PLAZA GUTIERREZ    | MARIA CARMEN | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Bloque Quirúrgico  |
| VILLADANGOS FDEZ.  | JOSEFA       | FUNCIONARIA FIJA | Reubicada             | U. Bloque Quirúrgico  |



**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución por los mismos medios que la convocatoria de referencia.

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL GERENTE DEL AREA IV



Rdo.: Luis A. Hevia Panizo  
Gerente Área Sanitaria IV

